



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 22 de abril de 2016

EXP-EXA N° 8.691/2015

RESCD-EXA N° 122/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 057/2016, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Proyectos e Instalaciones correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el Centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 40, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 36/37, 2) Designar al T.U.E.S. Cristian Daniel Sarabia en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/04/16, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 481/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 36/37 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al T.U.E.S. Cristian Daniel SARABIA, D.N.I. N° 30.858.228, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Proyectos e Instalaciones de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en el Centro Regional Universitario Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 481/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, el T.U.E.S. Sarabia, designado en el Artículo 2, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: T.U.E.S. Cristian Daniel Sarabia, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv  
amc

Mag. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa